

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME DONDE SE DETALLAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES ENCONTRADAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO EXISTENTE O POR IMPLEMENTAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE COTOPAXI
Descripción	Servicio técnico que permite al GAD Provincial de Cotopaxi evaluar los sistemas de riego existentes o en proceso de implementación, con el fin de identificar observaciones, emitir recomendaciones y garantizar el uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos, promoviendo la productividad agrícola y el manejo responsable del agua.
¿A quién está dirigido?	Organizaciones de usuarios de agua de riego, tales como juntas de regantes, asociaciones y comunidades; productores agrícolas que requieran validar sus sistemas de riego; así como responsables de implementar obras de riego en la provincia de Cotopaxi, en el marco de la Competencia de Riego y Drenaje, que establece la obligación de planificar, construir, operar y mantener los sistemas de riego. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Informe con las observaciones y recomendaciones encontradas en los sistemas de riego.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Presentación del requerimiento / Oficio - Sentencia o autorización actualizada otorgada por el MAATE - Reconocimiento de la Directiva - Listado de usuarios - Comprobante de estar al día en las obligaciones con el MAATE - Estudio
¿Cómo hago el trámite?	- Ingresar la solicitud con los requisitos en ventanilla del GADPC. - El área técnica revisa y valida la documentación. - Se realiza inspección de campo en el sistema de riego existente o proyectado. - Se elaboran observaciones y recomendaciones técnicas. - El informe técnico se entrega a la organización solicitante. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Marquez de Maenza, sector La Laguna Lunes a viernes, de 08h00 a 17h00.
Base Legal	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, COTAD. Art. Art.42 literal e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;.
Contacto para	

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: María Cristina Caiza Pullotasig
Correo Electrónico: maria.caiza@cotopaxi.gob.ec
Teléfono: 0983756440

Transparencia